

RAD 08001311000820190033000
REF: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Febrero 25 de 2021. Auto señala fecha Inv y Avalúos.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso a su despacho proceso en el cual se encuentra pendiente señalar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos.

Sírvase proveer.

Barranquilla, Febrero 25 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla Febrero Veinticinco (25) del dos mil veintiuno (2021)

Señalar el día veinticuatro (24) de Marzo del dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m)., a fin de celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes sociales KOLB TORNE, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art. 1312 del C.Civil y se realizara de manera virtual como lo establece el Decreto 806 de 2020.

Para efectos de la realización de la misma se requiere a las partes y apoderado judicial para que suministren a este despacho judicial, los números de celulares y/o whatsapp y correo electrónico de cada parte y su apoderado.

Se previene a las partes que se sirvan remitir al correo electrónico del juzgado, y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado probatoriamente con anterioridad a la misma, sin que esto último los exonere de estar presente en la diligencia para tenerse como presentados

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZA,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO-

LTD

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8200e6711069047e89d543cc7c744dad02e1ded86339b88a504d463e6ff203df

Documento generado en 25/02/2021 03:32:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>